

Fecha: 20-03-2026
Medio: El Heraldo
Supl.: El Heraldo
Tipo: Noticia general
Título: INDH Maule distribuye libros de su Concurso Literario 2025 en las 30 comunas y en recintos de educación superior de la región

Pág.: 10
Cm2: 490,9

Tiraje: 3.000
Lectoría: 6.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

INDH Maule distribuye libros de su Concurso Literario 2025 en las 30 comunas y en recintos de educación superior de la región

La sede de Maule del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) entregó en las bibliotecas públicas de las 30 comunas de la región copias del libro del Concurso Literario 2025. La obra contiene textos de estudiantes de educación superior que participaron en la iniciativa, que buscó descentralizar el acceso a la cultura y la memoria.

El jefe regional del INDH, Víctor Ipinza, indicó que “ha sido un acierto fundamental trabajar sistemáticamente con niños, niñas y jóvenes estudiantes distintas temáticas sobre la promoción y protección de los derechos de las personas en nuestro territorio. Lo hemos visto evidenciado en los concursos y los resultados de la

participación activa en recorridos patrimoniales, charlas y talleres en establecimientos educativos de distintos niveles junto al compromiso de docentes en estas materias”, dijo.

De esta manera, el aporte literario de las y los estudiantes de la región quedará a disposición de toda la comunidad maulina. También, junto con el libro del concurso “Tus derechos en breves palabras”, la sede entregó en las bibliotecas material destinado a la educación y promoción de los derechos humanos.

Es importante considerar que la entrega se extendió más allá del sistema público. La sede del INDH realizó la donación de la obra a las bibliotecas de las universidades y centros de forma-

ción técnica de Maule, buscando acercar a los propios espacios académicos.

CONCURSO DEL INDH

El certamen literario realizado en 2025 por la sede del INDH generó un gran interés en la comunidad estudiantil. Se recibieron más de 50 relatos inéditos, escritos por estudiantes de diversos establecimientos y carreras, que utilizaron la escritura como una herramienta de expresión ciudadana.

El cuento que se alzó con el primer lugar del certamen abordó una temática de profunda relevancia histórica y regional: la grave vulneración de los derechos humanos ocurrida en Colonia Dignidad. La obra ganadora fue valorada por su capacidad de mantener viva la memoria y examinar, desde la sensibilidad de las nuevas generaciones, uno de los episodios más oscuros vividos en el territorio, reafirmando la importancia de la no repetición.

El resto de los relatos que conforma la publicación destacaron por enfocar sus narrativas en la importancia de los derechos económicos, sociales, culturales y ambien-

tales (DESCA) en la vida cotidiana de las personas. A través de estas historias, las y los participantes demostraron una sólida comprensión sobre cómo el acceso a la salud, la

vivienda, la educación y un medio ambiente sano impactan directamente en la dignidad humana y son pilares fundamentales para el desarrollo de la sociedad..

EXTRACTO

En los autos seguidos ante el Primer Juzgado de Letras de Linares, en causa Rol: V-130-2024, sobre posesión efectiva testada, caratulada “MARCHANT CON GUTIÉRREZ”, se ha ordenado publicar y realizar las inscripciones correspondientes, conforme lo establece sentencia definitiva de fecha 28 de abril de 2025, que ordenó, y dictaminó: Que SE CONCEDE la posesión efectiva de la herencia testada, quedada al fallecimiento de doña ANA ROSA GUTIÉRREZ BRAVO, cédula de identidad N°4.051.972-6, fallecida con fecha 14 de septiembre de 2020, cuyo último domicilio fue en Población Progreso, calle Las Chilcas N°1128, de Linares, en favor de sus hijos ANITA MARIA MOLINA GUTIERREZ, CI. N°10.944.681-5, DANIEL BENJAMIN MOLINA GUTIERREZ CI. N°9.939.188-K, LUIS RUBEN DARIO MOLINA GUTIERREZ CI. N°9.827.856-7, MARTA BEATRIZ MOLINA GUTIERREZ CI. N°10.320.068-7 y PATRICIA ELIZABETH MOLINA GUTIERREZ CI. N°7.444.320-6, en su calidad de herederos testamentarios, de conformidad al testamento abierto de fecha 17 de octubre de 2018, Repertorio 2147-2018 de la Notaría de Constitución de don Álvaro Mera Correa; todos los herederos anteriormente individualizados representados por el cesionario de sus derechos hereditarios don ANDRÉS ALEJANDRO MARCHANT VERGARA, C.I. 8.777.610-7, por haber adquirido sus derechos hereditarios mediante escrituras de cesiones de fecha 01 de febrero de 2022, Repertorio N°198-2022 y de fecha 07 de marzo de 2024, Repertorio 384-2024, ambas de la Notaría de Constitución de don Álvaro Mera Correa; con beneficio de inventario.

